



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 246-2019-MDA/A

Ananea, veintiuno de mayo
Del años dos mil diecinueve.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – S.A. PUTINA

VISTO:

La Solicitud y Aprobación de Bases N° 003-2019-MDA/GM/U-LOGI, de fecha 21 de mayo de 2019, mediante el cual el jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones OEC – Unidad de Logística para la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 003-2019-MDA, para la ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL DISTRITO DE ANANEA, solicita aprobación de las bases administrativas y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Que, en el Programa de Inversiones del año 2019, la Municipalidad Distrital de Ananea se encuentra prevista la ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL DISTRITO DE ANANEA - EJERCICIO 2019;

Que, mediante la Solicitud y Aprobación de Bases N° 003-2019-MDA/GM/U-LOGI, de fecha 21 de mayo de 2019, el jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones OEC – Unidad de Logística encargado de conducir el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 003-2019-MDA, primera convocatoria, solicita la aprobación de las Bases para la ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL DISTRITO DE ANANEA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2019-MDA/A, de fecha 20 de mayo del 2019, se aprueba el Expediente de Contratación y Valor Estimado del bien: ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL DISTRITO DE ANANEA, por la suma de S/. 77,000.00 (Setenta y siete mil con 00/100 soles), incluido el IGV;

Que, el primer párrafo del Artículo 41° numeral 41.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publiquen con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento", precepto normativo que en el presente caso se ha cumplido;

Que, el tercer párrafo del Artículo N° 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.";

Que, al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Bases, del procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 003-2019-MDA primera convocatoria para la ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL DISTRITO DE ANANEA, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 77,000.00 (Setenta y siete mil con 00/100 soles), incluido el IGV, elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones OEC.



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones OEC el cumplimiento de lo dispuesto y la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leonardo Huanca Mamani
Téc. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

